

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13979** MADRID

NIG: 28.079.00.2-2020/0225514

Edicto

Se hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Madrid con el número 57/2021, por auto de fecha 5 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. Vanessa Silva Cavalcante, con nº de identificación 54715834F, y domiciliado en calle Canillas, nº 5 Esc/Piso/Prta: 4 C.P.:28011 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Angel Aguilar Furrasola con domicilio en calle María de Molina nº 54-2º de Madrid, Email: auditoria@cyoauditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Expedido en

Madrid, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Socorro Velasco Martín.

ID: A210017123-1